

CONCEPCIÓN, 28 de febrero de 2014.-

Nº 6 6 / VISTOS:

PA-925/2014, de 12 de febrero de 2014, que contiene nota de misma fecha de Comité de Allegados "Villa Lo Galindo"; las Cartas de Renuncias de 29 Socios del Comité de Allegados mencionado; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 33, 34, 35 b) y 36 de la Ley Nº 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O

- 1.- Dispónese la disolución de la Organización Comunitaria denominada **COMITÉ DE ALLEGADOS "VILLA LO GALINDO"**, Personalidad Jurídica Nº 143, de 24 de julio de 1991, del Registro de Organizaciones Comunitarias que mantiene esta Municipalidad, en atención a lo establecido en el artículo 56 letra b) de sus Estatutos y en el artículo 35 letra b) de la Ley Nº 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias.
- 2.- Establécese que esta Organización Comunitaria no cuenta con patrimonio.
- 3.- Procédase por parte del señor Secretario Municipal a dejar constancia de esta resolución en el correspondiente Registro.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



DISTRIBUCIÓN:

- Señor Jorge Molina Bravo
El Mañío Nº 308, Higueras, Talcahuano.
 - Señor Director Jurídico.
 - Señor Director de Control.
 - Señor Director de Desarrollo Comunitario.
 - Señor Secretario de Planificación Comunal.
 - Antecedentes Personalidad Jurídica Nº 188.
 - Archivo.
- PII/fcc

ID DOC 206985